



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N°

1690

CHIGUAYANTE

06 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; El D.F.L. N° 1 del 22 de Enero de 1997 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; El Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El **Correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2017** que solicita devolución de fondos excedentes, de proyecto IND denominado "Con el Apoyo del IND mejoramos la psicomotricidad de nuestros niños", por las cantidades que indica; **Ordinario N° 431/06/15** que remite fondos para proyecto de la categoría investigación y diseño, **El oficio N° 239/0215** que remite rendición de cuentas por monto de \$3.295.289.- pesos; **Copia simple de Cheque serie IND 8001413** por un monto de \$3.361.200.- pesos; **Decreto Alcaldicio DAEM N° 1722** de fecha 11 de noviembre de 2014, que ratifica convenio de ejecución de proyecto deportivo N° 1408010120, "Fondodeporte 2014 – Concurso Público", celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Instituto Nacional del Deporte, Región del Bío Bío, de fecha 26 de marzo de 2014; **Programa de Actividades Municipales N° 27** denominado "proyecto: con el Apoyo del IND mejoramos la Psicomotricidad en nuestros niños"; Lo dispuesto en los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que a la I. Municipalidad de Chiguayante, en virtud de Convenio con Instituto Nacional del Deporte, Región del Bío Bío, denominado "Con el Apoyo del IND mejoramos la psicomotricidad de nuestros niños" de fecha 26 de marzo de 2014, asumió el compromiso de gestionar y destinar exclusiva y adecuadamente los recursos transferidos, en su calidad de sostenedor, para ser invertidos en implementación del proyecto adjudicado. Por la cantidad de \$3.649.200.- pesos, correspondiente al total aprobado.

Que en virtud del convenio individualizado se transfirieron efectivamente la cantidad de \$3.361.200.- pesos. Según da cuenta **Cheque serie IND 8001413** por dicha cantidad.

Que para dar cumplimiento al convenio indicado se confecciona por la dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante el **Programa de Actividades Municipales N° 27** denominado "proyecto: con el Apoyo del IND mejoramos la Psicomotricidad en nuestros niños", el que indica detalle de gastos, lo transferido y girado y la cantidad que falta por girar, con indicación de que los montos transferidos debían ser utilizados en los ítems de honorarios, por la cantidad de \$672.000.- y en el ítem de implementación, material deportivo y publicidad, por la cantidad de \$2.977.200.- pesos.

Que mediante **oficio N° 239/0215** de fecha 25 de abril de 2015, se remite rendición de cuentas por monto de \$3.295.289.- pesos.- resultando una diferencia por dineros no utilizados de \$65.911.-

Que no obstante lo indicado corresponde restituir la cantidad de \$125.751.- que incluye la cantidad de \$65.911.- mas la cantidad de \$59.840.- que corresponden a compras realizadas que no se pueden imputar a las cuentas que indica el convenio por haber excedió la compra al monto de lo previamente cotizado. Cuentas de imputación de gastos que a su vez corresponden a Remuneraciones; Honorarios; Viáticos; Activos; Combustibles, Lubricantes, peajes y pasajes;



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

Materiales de oficina y enseñanza; Alimentación y Alojamiento; Publicación e Impresos; implementos; Gastos Generales.

Que por correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2017, por parte de coordinador extraescolar, se solicita gestionar reintegro de dichos dineros a IND por proyecto denominado "con el apoyo del IND mejoramos la psicomotricidad de nuestros niños", año 2014, adjudicado por la Escuela de Párvulos La Esperanza, indicando que el monto a devolver se debe realizar de acuerdo al siguiente detalle:

- A. La cantidad de \$65.911.- pesos, reintegrar a la cuenta 214.05.02.001.
- B. La cantidad de \$59.840.- pesos, reintegrar a la cuenta 215.26.01.

Que para el cumplimiento de lo indicado previamente corresponde gestionar emisión de cheque a nombre del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región del Bío Bío.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** mediante cheque nominativo a nombre de Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región del Bío Bío, la suma de \$125.751.- (ciento veinticinco mil setecientos cincuenta y un pesos).
2. **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Finanzas del DAEM, para que a través de la jefa de Administración y Finanzas, o quien subrogue el cargo, realice la gestión ordenada en el punto anterior.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 214.05.02.001, y 215.26.01, de la Dirección de administración de Educación Municipal, por las cantidades que desglosan en el cuerpo de ésta presentación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Director de Control.
- Dirección de Administración de educación Municipal (3)
- Archivo.

JARV/LTS/HOP/ESF/JOV/jov

